



RESOLUCIÓN N° 164-IFDC-SL/26

San Luis, 01 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 679-IFDC-SL/26 presentada por la alumna **SINGCT, LUCRECIA BRENDA, D.N.I. N° 37.296.531**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0007/26, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **SINGCT, LUCRECIA BRENDA, D.N.I. N° 37.296.531**, acredita materias en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, N° de Registro 11-0012/21;

Que el plan de estudios Resolución N° 236-ME-2024 correspondiente al Profesorado de Educación Especial es el vigente en la actualidad;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras;

Que el coordinador responsable del Profesorado de Educación Especial informó las equivalencias de unidades curriculares otorgadas a la alumna;

Que habiendo evaluado la nota presentada, Rectoría considera conveniente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.- APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL a la alumna **SINGCT, LUCRECIA BRENDA, D.N.I. N° 37.296.531**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0007/26.-

Art.2°.- Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Geografía - Plan Res. N° 23-ME-2014 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Especial - Plan Res. N° 236-ME-2024	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital 7,00 (Siete) - 25/06/21	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 164-IFDC-SL/26

San Luis, 01 de junio de 2026

Art.3°.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°.-Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.5°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. **MARIA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis